

DOF: 23/11/2021

ACLARACIÓN al Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-166/3-SCFI-2021, publicado el 8 de septiembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN AL AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-166/3-SCFI-2021, ESTACIONES METEOROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS, PARTE 3: CONDICIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46, último párrafo y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emite la siguiente Aclaración al Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-166/3-SCFI-2021 Estaciones Meteorológicas, Climatológicas e Hidrológicas. Parte 3: Condiciones de Operación y Mantenimiento, cuyo Aviso de Consulta Pública fue publicado el 08 de septiembre de 2021, mismo que ha sido elaborado, aprobado y publicado bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica, puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223 décimo sexto piso ala "B", Colonia Anáhuac, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11320, o al correo electrónico: cotemarnat@semarnat.gob.mx o consultarlo en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Determinación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.alimentaria@economia.gob.mx

La presente Aclaración entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que se haga del conocimiento público la corrección dicho Proyecto de Norma Mexicana en los términos siguientes:

Dice:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-166/3-SCFI-2021, ESTACIONES METEOROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS. PARTE 3: CONDICIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CANCELARÁ A LA NMX-AA-166/1-SCFI-2013).

Debe decir:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-166/3-SCFI-2021, ESTACIONES METEOROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS, PARTE 3: CONDICIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.